



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1126 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 11 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 7621-2024/GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 423-2025/GRJ/GRDS, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 963-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1340-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 790-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2822-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 771-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo del Sistema de Tesorería, Decreto Legislativo N°1441, Artículo 17° Gestión de Pagos, Inc. 3... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

ORAF	
DOC. Nº.	9352522
EXP. Nº.	6154530



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, de fecha 29 de agosto de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN** por el monto de S/ 12,500.00 soles.

Contando con el Memorando N° 7621-2024/GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2024, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, con RUC 10448594306, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 423-2025/GRJ/GRDS, de fecha 16 de mayo de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 963-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, ha cumplido con la ejecución del quinto entregable (20%) de la contratación de **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de acuerdo al informe de conformidad,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia, establecidos en la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el trámite respectivo de reconocimiento de deuda.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1340-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de junio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**. Visto el análisis efectuado, se evidencia que existe en la meta 088 un monto sin certificar en la específica de gastos 2.6.7.1.5.3 por S/ 2,500.00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados -FONCOR; las cuales pueden ser utilizadas de acuerdo a las prioridades que tenga la Gerencia Regional de Desarrollo Social. Cabe precisar que, se informa la disponibilidad presupuestal, en las específicas de acuerdo a lo evidenciado, sin embargo, quien autoriza la procedencia de hacer uso de dicho presupuesto para tal fin, es el área usuaria, bajo responsabilidad.

Contando con la Opinión Legal N° 790-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Perez, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del quinto entregable conforme a la orden de servicio N° 5034 SIAF N° 12543, cuyo objeto fue la contratación de **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, por el monto de S/ 2,500.00 soles, a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA** y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Memorando N° 2822-2025-GRJ/GRDS de fecha 24 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con el Reporte N° 771-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 27 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la N° 5034 SIAF N° 12543, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, con RUC N° 10448594306, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 5034, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3. por el monto de S/ 2,500.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3273.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 36, inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 soles.

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y del área usuaria y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **LAURA ARROYO FIORELLA CYNTHIA**, por el **SERVICIO DE PROMOTOR N° 07 PARA LA PROVINCIA DE TARMA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGÜE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS EN LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5034 SIAF N° 12543, correspondiente al quinto entregable, por el monto de S/ 2,500.00 (Dos mil, quinientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 088
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RD-FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1.5.3.
MONTO : S/ 2,500.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



.....
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 1 JUL 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL